

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

2516/23

USHUAIA, 09 OCT. 2023

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-22480-2023 del registro de esta Gobernación;  
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 102, referente a la contratación de cobertura de seguro para el parque automotor de la Policía Provincial y para los elementos de la División Bomberos de la Policía de la ciudad de Río Grande, por el término de DOCE (12) meses, de acuerdo con las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que mediante Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 132/2023 se autorizó el llamado a la Licitación Pública referenciada para la adquisición antes mencionada se aprobaron el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la Solicitud de Cotización, y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 23 de junio de 2023, surge que se presentó un único oferente, el proveedor "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-66320562-1, respecto a los renglones N° 01, 02 y 03, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 81/100 (\$ 204.478.175,81).

Que en el marco del convenio registrado bajo el N° 21678, se le dio debida intervención al asesor de seguros "HÉCTOR MARTINEZ SOSA Y CÍA. S.A.", quien se expidió mediante informe técnico de fecha 3 de julio de 2023, indicando que lo ofertado por la firma "CAJA DE SEGUROS S.A." se ajusta a lo solicitado.

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación de fecha 30 de agosto de 2023 y Acta ampliatoria de fecha 14 de septiembre de 2023, aconsejó preadjudicar los renglones N° 01, 02 y 03 a favor de la firma "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-66320562-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 81/100 (\$204.478.175,81), por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado, no resultando inconveniente para el Estado Provincial.

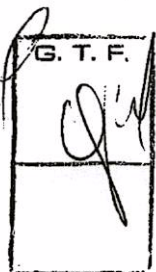
Que la presente contratación es susceptible de contar con altas y bajas que pueden modificar el valor de la misma; dichas modificaciones revestirán el carácter de endosos, no requiriendo de acto administrativo para ninguna de las dos situaciones.

Que, si durante el período de la contratación se produjeran altas o bajas, las diferentes áreas de gobierno a través de sus Direcciones de Administración Financiera comunicarán la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.D.C. y R. - S.G.L. y F.

..//2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

2516/23

//..2

novedad a la Oficina Provincial de Contrataciones, quien solicitará al adjudicado el/los endosos correspondientes, los que siempre serán en los términos de la presente contratación, conforme lo dispuesto por la Resolución O.P.C. N° 128/2021.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que obran intervenciones de Auditoría Interna del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos mediante Informe N° 666/2023 e Informe N° 667/2023; de la Oficina Jurídico Contable de Policía Provincial mediante Dictamen O.J.C. N° 12/2023 y de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, mediante Dictamen S.C.L. (S.G.L. y T.) N° 396/2023.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17º, inciso a) y N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su par modificatorio N° 565/23 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 128/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 102, referente a la contratación de cobertura de seguro para el parque automotor de la Policía Provincial y para los elementos de la División Bomberos de la Policía de la ciudad de Río Grande, por el término de DOCE (12) meses, a favor del proveedor "CAJA DE SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-66320562-1, respecto a los renglones N° 01, 02 y 03, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 81/100 (\$204.478.175,81). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

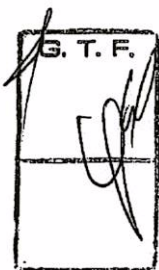
ARTÍCULO 2º.- Delegar en la señora Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos la competencia para aplicar las penalidades que eventualmente resultaran pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamientos de prórrogas del contrato, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución o modificación de aquel.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///3

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

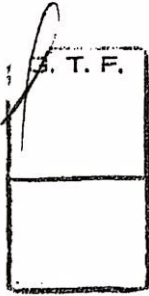
///...3

Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.


ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 0511UG y U.G.C. UC0511, Inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado con copia autenticada del presente. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

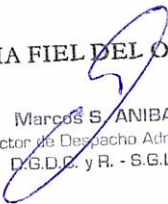
DECRETO N° **2516/23**



  
C.P. Federico Zapata Garcia  
Ministro de Economía  
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por  
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ  
DOMINGO ENRIQUE  
Gobierno de Tierra del Fuego

11/10/2023 08:20